3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que, en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el procedimiento abreviado núm. 60/2013, se deja sin efecto el emplazamiento realizado a los terceros interesados.

En cumplimiento de lo ordenado por oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería de 15 de marzo de 2013, en cuanto a dejar sin efecto el anterior oficio de 15 de febrero de 2013 por el que se requería a esta Secretaría General para la remisión del expediente administrativo y emplazamiento a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo número 60/2013, interpuesto por don Antonio Enrique del Pino Sánchez, contra la Resolución de 29 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se declara la anulación de todas las actuaciones y el archivo de las mismas en relación con el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, en las categorías profesionales del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

HE RESUELTO

Primero. Dejar sin efecto la Resolución de 7 de marzo de 2013, BOJA núm. 50, de 13 de marzo, por la que se ordenaba la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los fines del conocimiento por los posibles interesados de que se dejan sin efecto los emplazamientos efectuados por Resolución de 7 de marzo, anteriormente citada.

Sevilla, 25 de marzo de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.